



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

Licitación de la subasta del coto de caza BU-10.379

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza BU-10.379, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo si no se formulasen reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

1. – *Objeto del arriendo:* Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el término municipal de Fresneña (Burgos) BU-10.379. 1.325 has.

2. – *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando en la temporada 2017-2018 hasta la 2021-2022, 1 de marzo de 2022.

3. – *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 12.000 euros por cada campaña de caza.

4. – *Forma de pago:* La primera anualidad a la firma del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva, y las siguientes anualidades antes del 1 de mayo de cada año.

5. – *Fianza provisional:* Como garantía para poder optar a la subasta será de 500 euros, que deberá ingresar en Ibercaja a nombre del Ayuntamiento de Fresneña en el plazo de presentación de ofertas o en metálico dentro del plazo de ofertas en el Ayuntamiento.

6. – *Fianza definitiva:* Como fianza definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en una anualidad de precio de adjudicación.

7. – *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Fresneña los miércoles de 13:30 a 15:00 horas, o entregar al Alcalde de Fresneña todos los días desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta una hora antes del día y hora de la apertura de plicas.

– Se presentarán dos sobres:

El número 1. – La oferta económica para la subasta del aprovechamiento cinegético número BU-10.379, según el modelo de proposición siguiente:

Modelo de proposición.

D. con D.N.I. vecino de y con domicilio en, enterado de la convocatoria de la subasta, procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.379, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia



del día, número, solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad de euros (en número y letra) aceptando íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente y declaro bajo mi responsabilidad no estar incursa en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

En el sobre número 2. – Documentación que incluirá lo siguiente:

- Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o de constitución de sociedad, en caso de sociedades.
- Declaración jurada acreditando el compromiso, que en caso de resultar adjudicatario, de la suscripción de seguro de responsabilidad civil.

8. – *Apertura de plicas:* El acto licitatorio o apertura de plicas se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Fresneña el día 1 de abril de 2017, a las 12:00 de la mañana.

9. – *Cazadores del pueblo:*

A) Para los vecinos empadronados y residentes en Fresneña con una antigüedad mínima de dos años, hasta un máximo de cinco escopetas, abonando al señor arrendatario la cantidad de 200 euros.

10. – *Segunda subasta:* En caso de ausencia de ofertas o que las presentadas no se consideren admisibles por no cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, se convoca segunda subasta para la siguiente semana, el mismo día y a la misma hora, con sujeción a las condiciones de la primera.

En Fresneña, a 1 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,
Felisa Bartolomé Íñiguez